



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

8496***Aprobación definitiva del proyecto de reforma y rehabilitación del cine Capítol de Pollença***

Mediante Resolución de Alcaldía 453/2023, de 23 de mayo, se resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de reforma y rehabilitación del cine capítol de Pollença, redactado por el arquitecto José Maria Forteza Oliver, y visado por el COAIB con el núm. núm.11/02392/23 de día 10/03/2023; cuyos planos fueron sustituidos por los visados con núm. 11/03559/23 de día 5/04/2023, comprensivo, al mismo tiempo, del proyecto de actividades, visado por el COAIB con el núm. de mayo de 2023.

Sometido al trámite de información pública por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el BOIB núm. 70, de 27 de mayo de 2023, y en la página web de este Ayuntamiento, y una vez resueltas las alegaciones presentadas (2023-E-RC-3990, de 31 de mayo), mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión de 1 de agosto de 2023, el aludido proyecto se somete de nuevo al trámite de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, (BOIB núm. 110, de 8 de agosto). Dado que no se han presentado alegaciones en el plazo de información pública, en virtud del anterior acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de agosto, el proyecto queda aprobado definitivamente.

Interposición de recursos

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día hábil siguiente al de su publicación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su publicación.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno en defensa de sus intereses. Todo esto de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Pollença, en fecha de la firma electrónica (*11 de septiembre de 2023*)

El alcalde Martí
Xavier March Cerdà

